

**JUNTA DIRECTIVA DEL  
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.**

**ACTA NO. 143.**

Lugar: Instalaciones Centro de Desarrollo Comunitario Versalles  
Fecha: Marzo 25 de 2025  
Hora: 7:30 a.m.

Se propone para el desarrollo de la reunión el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Presentación y Aprobación de Estados de la Situación Financiera Año 2024.  
Presentación de Reinversión de Excedentes asignaciones permanentes Año 2025.
4. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO DE LA REUNION.**

**1- Verificación del Quórum**

Se coordinó telefónicamente y se realizó la citación a través de correo electrónico informando la fecha del encuentro y la asistencia fue la siguiente:

- ◆ Dra. Bellazmin Arenas, Representante de la Universidad Autónoma de Manizales,
- ◆ Dra. Martha Cecilia Londoño Aristizábal, Representante de la Fundación Cruzada Social
- ◆ La Dra. Luz María Estrada Estrada, Representante de la Papelería La Norma.
- ◆ Dra. María Clemencia Quintero Castañeda, Representante Universidad de Caldas,
- ◆ Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

El Dr. Juan Carlos Franco Duque, Representante de Fenalco, no asistió por cambio de director en la institución

De conformidad con el ARTICULO 12 de los Estatutos: **“Se constituye quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia del 50% de los miembros de la Junta Directiva”**, determinando entonces que existe quórum para realizar la Junta Directiva, por la asistencia de Cuatro de los cinco miembros.

De conformidad con el ARTÍCULO 9: primer PARÁGRAFO, de los Estatutos, actúa como secretario: el Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal de la Institución.

## **2- Lectura del Acta Anterior**

Se da lectura del Acta No. 142 de Febrero 27 de 2025 en la cual no se presentó ninguna objeción y fue aprobada.

## **3- Presentación y Aprobación de Estados de la Situación Financiera Año 2024. Presentación de Reinversión de Excedentes asignaciones permanentes Año 2025.**

Si bien en el encuentro anterior de miembros de la Junta Directiva en Febrero 27 de 2025 se presentaron los Estados de la Situación Financiera año 2024 comparativos con el año 2023, la Junta Directiva recomendó consultar con un experto tributarista sobre las implicaciones legales y tributarias de la disminución del patrimonio derivado del ajuste contable que no se reflejó en los estados financieros del año 2023 y que fue necesario ajustarlo en el año 2024.

De conformidad con la anterior orientación se presenta por parte de la Dra. Beatriz Arias Contadora de la Institución, un informe sobre las acciones realizadas de revisión de la parte financiera en los siguientes componentes:

### **- DESARROLLO DEL INFORME**

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo solicitado por la Junta Directiva, quienes en reunión llevada a cabo el día 27 de febrero de 2025 y al momento de presentar los Estados de Situación Financiera para la vigencia 2024, se evidencia una disminución del patrimonio en un 86%, el cual obedece a errores en contabilizaciones y registros contables confusos que mostraron una utilidad no acorde con el resultado del ejercicio financiero. De acuerdo con las revisiones realizadas, mediante diferentes técnicas de auditoría, como: observación, análisis, indagación y revisión de algunas notas contables que se tomaron como muestra para la revisión respectiva.

De la aplicación de las técnicas antes descritas, se evidencia la nota 291223, donde se encuentra concentrado gran parte de los registros contrarios a la debida practica contable, conllevando a cruces poco entendibles y la creación de una cuenta por cobrar por valor de \$1.065.369.093 a nombre del Municipio de Manizales, como justificación de los citados cruces, valor este que quedo registrado como cuenta por cobrar.

Así mismo, se contrató los servicios de una auxiliar contable para analizar la nota 291223 antes citada, quien realizo diferentes comprobaciones y análisis respectivos y emitió el respectivo informe acompañado con las respectivas evidencias ( hojas de trabajo), anexo al presente informe.

Después de la presentación del anterior informe se solicita a los miembros de la Junta Directiva la aprobación del Estado de Situación Financiera del año 2024, preparado de acuerdo con las normas contables de información financiera para pequeñas y medianas empresas Pymes, emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 del 2013, decretos reglamentarios 2129 y 2267 del 2014 y precepto único reglamentario 2420 del 2015, actualizado con el decreto 2496 de 2015., el cual por unanimidad es aprobado.

Así mismo, se determina realizar las gestiones con Agentes externos para poder obtener el concepto sobre el alcance Fiscal y tributario de lo presentado para lo cual se sugiere realizar la consulta a la Compañía de Seguros FAST con quien se tiene contratada la póliza de Administradores acudiendo a los amparos de la misma.

A partir de la aprobación del Estado de Situación Financiera del año 2024 y para dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, en el CAPITULO IX: INFORMES FINANCIEROS y de conformidad con lo establecido en el artículo 358 del estatuto Tributario, los cuales establecen lo siguiente:

a) Artículo 24 PARAGRAFO, de los Estatutos de la Institución en el CAPITULO IX:

“En todo caso, el excedente si existiere, se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, cuando a ello hubiere lugar, de lo contrario se destinarán directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, previa autorización de la junta”.

b) Inciso primero del artículo 358 del estatuto Tributario:

“El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...”

De acuerdo con el CAPITULO II: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES EN EL Artículo 4: OBJETO SOCIAL, que dice:

“El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social integral, de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien a la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico”

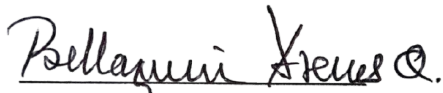
De conformidad con lo expuesto en los anteriores párrafos y de acuerdo con la presentación de la información financiera, se puede concluir que el RESULTADO INTEGRAL TOTAL (EXCEDENTES), es por valor de \$249.601.794.00 por tanto se solicita autorización ante la Junta Directiva para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores de conformidad con la Ley, lo cual fue aprobado por unanimidad.

#### **4- Proposiciones y Varios.**

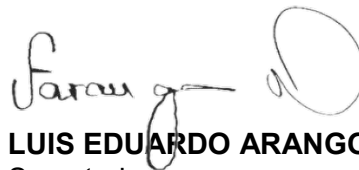
Se realiza la programación de los encuentros de miembros de Junta Directiva para el año 2025 quedando de la siguiente manera:

Abril 22-2025  
Junio 17-2025  
Agosto 19-2025  
Octubre 21-2025  
Diciembre 16-2025

Agotada la agenda propuesta, se da por terminada la reunión a las 10:10 am.



**BELLAZMIN ARENAS QUINTANA**  
Presidente



**LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**  
Secretario